



Resolución Nro. RESOL-2024-0399-DEM-TREVELIN

Trevelin, 29 de octubre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (anteriormente 3.098) del D.J.P. del Chubut; las Leyes Nacionales Nros. 24.449 y 26.363; la Disposición Nacional 207/2009 de la ANSV; la Ordenanza Municipal Nro. 40/1996 y Nro. 1.035/2012; la Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal Nro. 2.373/24 del HCD de Trevelin); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal Nro. 2.373/24 del HCD de Trevelin), el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso el EXPURGO y DESTRUCCIÓN de toda la documentación que sirve de antecedente para la emisión de las licencias nacionales de conducir existente en el Área de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene, incorporada como Anexo I del acto, y que comprende los períodos que van desde el 01/08/2.013 al 01/07/2.019.

Que, se ha dado cumplimiento a los extremos establecidos en la ya referida resolución, en cuanto a la publicación de los avisos de expurgo en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme se desprende de las constancias adjuntas.

De tal modo, se garantizó la transparencia del proceso administrativo, otorgando a los interesados la posibilidad de ejercer su derecho a oponerse, en virtud de lo establecido por la normativa aplicable.

Que, se torna necesario proceder al expurgo de la documentación referida en la resolución antes mencionada, en atención a la excesiva acumulación de documentos que han evidenciado la falta de valor jurídico, contable, histórico y cultural. Esta situación no solo afecta el adecuado funcionamiento del Área de Tránsito de la Municipalidad de Trevelin, sino que también genera condiciones de trabajo inadecuadas que repercuten en la eficiencia de la gestión administrativa. La desorganización provocada por la acumulación de documentación irrelevante dificulta la localización de archivos de importancia y afecta directamente la capacidad de respuesta de los agentes municipales ante las solicitudes de los ciudadanos. Asimismo, la permanencia de documentos carentes de valor incrementa el riesgo de pérdida o deterioro de aquellos archivos que sí poseen relevancia, lo que podría conllevar a consecuencias adversas tanto para la administración pública como para los usuarios que requieren servicios ágiles y eficientes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROCEDER, en el día de la fecha, a la destrucción de toda la documentación vinculada a la emisión de licencias nacionales de conducir en el Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 01/08/2013 y el 01/07/2019, tal como se detalla en el Anexo I, de la Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN





Resolución Nro. RESOL-2024-0399-DEM-TREVELIN

Trevelin, 29 de octubre de 2024


(ratificada por Ordenanza Municipal Nro. 2.373/24 del HCD de Trevelin), en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene, el expurgo y destrucción resuelto en el artículo que antecede, la cual deberá labrar el respectivo Acta de Expurgo, a fin de acreditar el efectivo cumplimiento de la manda insta en la presente.

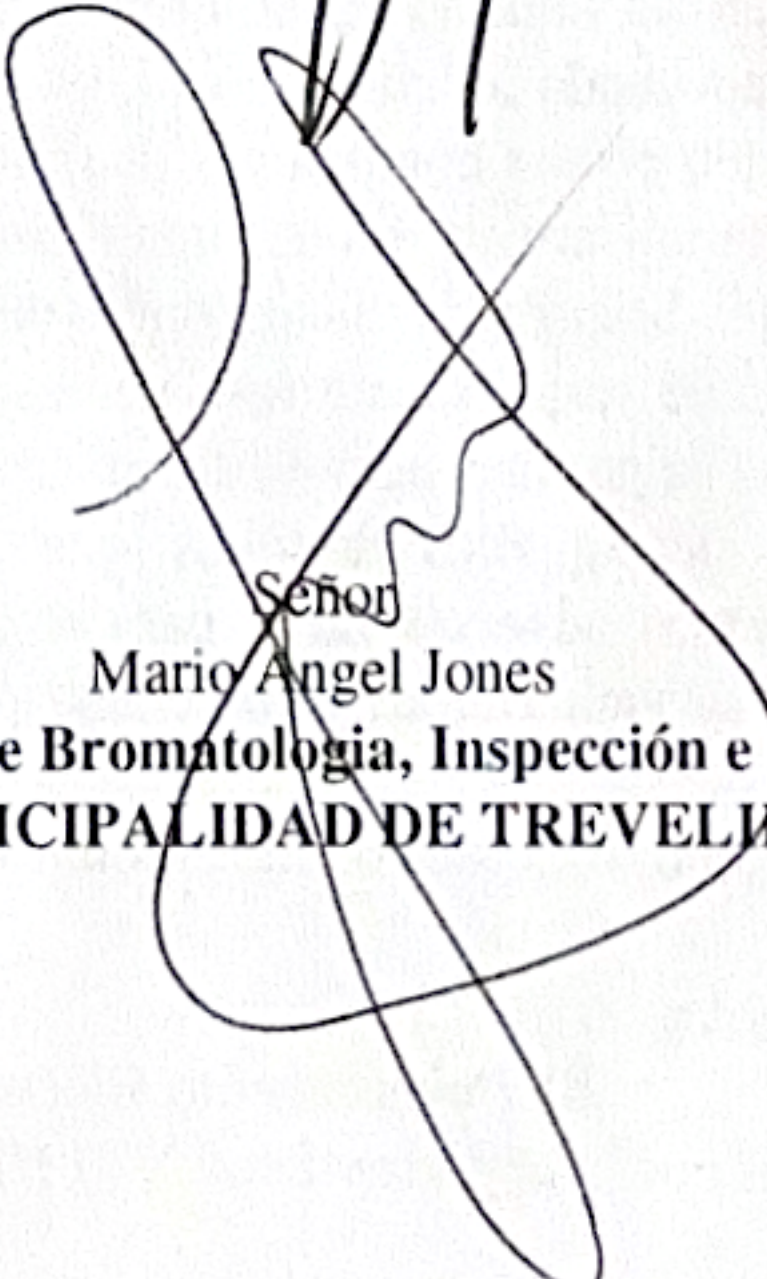
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes y canales oficiales de comunicación del Estado Municipal de Trevelin, **Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN NRO. 416/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Magrini
INTENDENTE



Señor
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN